MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 14.539 /

TEMUCO, 17 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pùblica N°91-2012", ID: 1658-663-LP12 "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT 76.252.740-5, en la suma de $17.398 IVA incluido por metro cuadrado de vereda construido, para el Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 02 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para el "Contrato de Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco".

6.- La **Orden de Compra N° 1658-1654-SE12** para el Proyecto: "**Construcción Veredas Macrosector Pedro de Valdivia Oriente, Temuco".**

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.374 de fecha 05 de Septiembre de 2012 que aprueba el **Anexo de Contrato de fecha 30 de Agosto de 2012**, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra **"Construcción Veredas Macrosector Pedro de Valdivia Oriente, Temuco" Orden de Compra N° 1658-1654-SE12**

8.- La carta de la Constructora que indica que con fecha 03 de Octubre de 2012 puso término a las obras.

9.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 17 de Diciembre de 2012.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión parta efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: **"Construcción Veredas Macrosector Pedro de Valdivia Oriente, Temuco" Orden de Compra N° 1658-1654-SE12**, a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Cristian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes

542177